

**Segundo ejercicio (práctico)**

Preparación de emulsiones para sensibilización de planchas. Pasado a diferentes tipos de planchas de un original positivo o negativo tramado.

Sensibilización y grabado de una plancha con el sistema «Wipe-on» utilizando una gama de control.

Formulaciones.

El programa de los ejercicios tercero y cuarto es el mismo que para la Especialidad de Oficial de Encuadernación.

**Especialidad de Oficial Maquinista de Litografía «offset»****Primer ejercicio (teórico)**

Historia de las Artes Gráficas. Sistema de impresión. Comparación entre los diversos sistemas. Medidas tipográficas. Fotografía. Cámaras. Películas. El original. Imposición.

Principios de la litografía. La litografía «offset». Las planchas litográficas de zinc y aluminio. Laminación, estructura y espesor de las planchas. Graneado. Emulsionado. Planchas de negativo. Planchas de «hueco-offset». Planchas polimetálicas. Planchas presensibilizadas y planchas «Wipe-on».

Maquina de impresión «offset». El zócalo. Las bancadas. Los cilindros. Batería de distribución de tinta. Batería de distribución de agua. Clasificación, funcionamiento y regulación de los marcadores. Los compresores. El ascensor. El palpador. Mecanismo para el marcado de los pliegos. La aspiración. La mesa de marcar. Los cilindros. Estructura de los cilindros. El tintero y los rodillos. Los rodillos mojadores. Bajada neumática de los pliegos. Las salidas del papel. El caucho. Tratamiento del caucho durante la tirada. Conservación del caucho. El revestimiento de los rodillos. La rectificación de los rodillos. La lubricación. Ajuste y registro en la máquina «offset». El registro en las máquinas mono y multicolores. Preparación del agua de mojado. Preparación de la plancha para su montaje en el cilindro.

Emulsiones. Coloides. Ácidos. Bases. Sales. el pH y su valor. Medidas del pH. Densidad. Aerómetro. Viscosidad, viscosímetros.

Características de las tintas para «offset». Preparación de tiradas para la impresión. El color y los pigmentos. Medida del color.

La pasta desengrasante. El barniz mordiente. Otros correctivos. La sucesión de los colores y la tirada.

Lavado de los rodillos. Condiciones indispensables para obtener una buena impresión. Engomado de las planchas durante la tirada. Humidificación de los rodillos mojadores antes de empezar la tirada. El batido de la tinta en el tintero. La volatilización de la tinta durante la tirada. La impresión «offset» con planchas polimetálicas. Impresión de cartografía. Impresión de cuatricromías. Impresión sobre soportes especiales. El bronceado y el pulverizado en el procedimiento «offset».

Acondicionamiento del papel y corrección del registro. Formatos del papel. Corte del papel. Ambientación del papel y medición del grado de humedad relativa en pila. Condiciones HR y temperaturas óptimas de un taller de litografía «offset». Características que debe reunir el papel utilizado en la estampación de cartografía.

Identificación y remedio de los principales inconvenientes surgidos durante la tirada. Conservación y limpieza de la máquina. Disolventes. Defectos de la impresión «offset» y sus posibles remedios.

Protección contra el ruido. Evaluación del sonido y del ruido. Intensidad sonora. Sensación sonora. Decibelio. Capacidad auditiva humana. El ruido en las máquinas. Procedimientos de medición. Prevención contra el ruido.

**Segundo ejercicio (práctico)**

Primero.—Tirada en máquina «offset» con marcador automático de una hoja del Mapa Nacional en cinco colores.

Segundo.—Tirada en máquina «offset» con marcador automático de una cuatricromía utilizando planchas de hueco-offset.

Tercero.—Obtención de pruebas en prensa, de un trabajo cartográfico, poniendo a punto para ello la prensa de pruebas.

Cuarto.—Determinación y reparación de una avería sencilla ocurrida durante la tirada, en una máquina «offset», o determinación de las causas y posible corrección de un defecto de la tirada.

El programa de los ejercicios tercero y cuarto es el mismo que para la Especialidad de Oficial de Encuadernación.

**M<sup>o</sup> DE ASUNTOS EXTERIORES****3020**

**ORDEN de 21 de enero de 1981 por la que se convocan exámenes de admisión de alumnos extranjeros en la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado por el Real Decreto 63/1977, de 13 de enero, en su artículo 14, se convoca examen de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática, para un número máximo de veinte alumnos extranjeros, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán participar en dicho examen los extranjeros de ambos sexos que sean graduados en Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores o Centros de estudios que puedan considerarse equiparados.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en el examen de admisión deberán presentar en la Secretaría de la Escuela Diplomática, o en las oficinas de una Embajada de España en el extranjero, antes del 15 de abril de 1981, la correspondiente instancia acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento del interesado o documento análogo.

b) Título de Doctor, Licenciado o equivalente.

c) Currículum vitae, en el que se indicarán con precisión los estudios y actividades que haya desarrollado el interesado, acompañando tres fotografías, y pudiendo aportar todos los documentos que considere oportunos.

Tercera.—Los solicitantes deberán satisfacer en el momento de presentación de sus instancias la cantidad de 3.000 pesetas o equivalente en la moneda del país, en concepto de derecho de examen.

Cuarta.—Las listas de solicitantes que por haber cumplido los requisitos establecidos en las anteriores normas puedan presentarse al examen de admisión, se harán públicas, según los casos, en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática o en el de la Cancillería de la correspondiente Embajada de España, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

Quinta.—El Tribunal examinador será presidido por el Director de la Escuela Diplomática, o por un miembro de la Junta de Gobierno de la misma en quien él delegue, y estará formado además por otros dos Vocales que han de ser miembros de dicha Junta o integrantes del Claustro de Profesores de la Escuela.

Sexta.—El examen de admisión consistirá en un ejercicio escrito en el que los examinandos deberán desarrollar, en castellano o portugués y en un plazo máximo de dos horas, un tema sacado a la suerte de un cuestionario previamente acordado por el Tribunal que se dará a conocer en el momento del examen y que versará sobre la actualidad internacional en cualquiera de sus aspectos. En esta prueba, el Tribunal valorará preferentemente la calidad de la exposición, el enfoque del tema y la formación cultural que revele el examinando.

Séptima.—El cuestionario será remitido en forma reservada a las Embajadas de España en el extranjero en las que se hayan presentado solicitudes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática. Dichas Representaciones Diplomáticas, una vez efectuado el examen, remitirán, en la misma forma, el ejercicio de cada aspirante al Presidente del Tribunal examinador, acompañando la documentación a que se refiere la norma segunda.

Octava.—La fecha del examen de admisión, que deberá tener lugar entre el 1.º y el 31 de mayo, se hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática y en los de las Cancillerías de las Embajadas de España en el extranjero en que se hayan presentado solicitudes para dicho examen, al mismo tiempo que la composición del Tribunal.

Novena.—El Tribunal examinador, antes del 15 de julio de 1981, hará pública, en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática y comunicará a las Embajadas de España en el extranjero en que se hayan celebrado exámenes, la lista de los aspirantes admitidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1981.

PEREZ-LLORCA RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**3021**

**ORDEN de 21 de enero de 1981 por la que se convocan exámenes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado por el Real Decreto 63/1977, de 13 de enero, se convocan exámenes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática, para un número máximo de 30 alumnos, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán participar en los exámenes de admisión que se convocan los españoles que hayan obtenido el grado de Licenciado en Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas Superiores españolas.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en los exámenes de admisión deberán presentar en la Secretaría de la Escuela Diplomática, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la oportuna instancia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación del extracto del acta de nacimiento.

b) Certificación académica universitaria «in extenso».

c) Currículum vitae, en el que se indicarán con precisión los estudios y actividades desarrolladas, pudiéndose adjuntar al mismo todos los documentos que se estime conveniente.

Tercera.—Los solicitantes deberán satisfacer, en el momento de la presentación de sus instancias, la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de examen.

Cuarta.—La lista de solicitantes que, por cumplir los requisitos establecidos en las anteriores normas, puedan presentarse a los exámenes de admisión se hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

Quinta.—El Tribunal será nombrado en el plazo a que se refiere la norma anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 63/1977, de 13 de enero.

Sexta.—La fecha de comienzo de los exámenes de admisión será anunciada en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática. Los exámenes, que serán públicos, se celebrarán en los locales de la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, 5, Madrid, y no se iniciarán antes del 1 de abril de 1981.

Séptima.—Los ejercicios del examen de admisión se realizarán de la manera y por el orden que se especifica a continuación:

a) Ejercicio escrito, consistente en el comentario de un texto de autor español y en el desarrollo de un tema general relativo a la actualidad internacional. Tanto para el comentario del texto como para el desarrollo del tema, que se realizarán en dos sesiones distintas, dispondrá el examinando de dos horas. El ejercicio será leído por el examinando.

b) Ejercicio de idiomas, que consistirá en una traducción directa, sin diccionario, de un texto de inglés y otro de francés contemporáneos, y en una traducción inversa, con diccionario, de textos castellanos contemporáneos respectivamente al inglés y al francés. En cada caso, el Tribunal dará a conocer los textos en el momento del examen. Para cada una de las traducciones directas el examinando dispondrá de un hora. Para cada una de las traducciones inversas dispondrá de dos horas. Las traducciones serán leídas por el examinando quien, a continuación de la lectura de las directas e inversas de lengua inglesa y francesa, comentará, en esas lenguas, dos textos, respectivamente en inglés y en francés, que les serán entregados por el Tribunal en el momento del examen.

c) Ejercicio oral, consistente en la exposición de un tema de cada uno de los grupos de materias (jurídicas, económicas e históricas) que figuran en el programa que se adjunta a esta convocatoria. Los examinandos dispondrán de un máximo de una hora para la exposición de los tres temas y de otra hora para la preparación de dicha exposición.

Octava.—Los ejercicios serán puntuados de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del Real Decreto 63/1977, de 13 de enero.

Octava bis.—Aquellos candidatos que hubieran superado las pruebas de ingreso en la Escuela Diplomática en convocatorias anteriores al año 1977 (plan antiguo), pero que no hubiesen finalizado el primer año del plan de estudios antes vigente, podrán solicitar la convalidación de las dos o de una de las pruebas a que se refieren los apartados a) y b) de la norma séptima. En tal caso, a los efectos de la norma octava, se les atribuirá la calificación de cinco en cada una de las mencionadas pruebas o en aquella cuya convalidación hubieran solicitado.

Los candidatos de las convocatorias antes citadas que, habiendo finalizado el primer año de estudios del plan antiguo, no hubiesen completado el segundo, podrán solicitar la convalidación de todas las pruebas a que se refiere la norma séptima, en cuyo caso, y a los efectos de la norma octava, se les atribuirá como nota final del examen de ingreso la calificación obtenida en el primer año.

Novena.—Finalizadas las pruebas, el Tribunal, en un plazo máximo de cinco días y en todo caso antes del 1 de octubre de 1981, hará pública, en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática, la lista de aspirantes admitidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de enero de 1981.

PEREZ-LLORCA RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

#### ANEXO

#### Materias jurídicas

##### Derecho internacional público

1. La comunidad internacional y su ordenamiento jurídico.—Universalidad y proceso de institucionalización de la sociedad internacional contemporánea.—Principios fundamentales del derecho internacional contemporáneo.—Concepto, función, contenido y caracteres del derecho internacional.
2. Las fuentes del derecho internacional.—Los tratados.—La costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho.—Los principios generales del derecho.—Relevancia del fenómeno de organización internacional en la elaboración de las normas jurídicas internacionales.
3. Codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional.—Desarrollo histórico del fenómeno de codificación del derecho internacional.—Relevancia de las Organizaciones

internacionales en la codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional.

4. Relaciones entre el ordenamiento internacional y los ordenamientos estatales.—La recepción de las normas internacionales en los ordenamientos internos.—La jerarquía de las normas internacionales en los ordenamientos internos.—Aplicación de las normas internacionales por los Organos estatales.
5. Los sujetos del derecho internacional.—El Estado soberano como sujeto de derecho internacional.—Inmunidad de jurisdicción e inmunidad de ejecución del Estado y de sus Organos.—Las uniones de Estados y su Estatuto internacional.—Las Organizaciones internacionales como sujetos de derecho internacional.—Otros sujetos del derecho internacional contemporáneo.
6. El reconocimiento en derecho internacional.—Reconocimiento de Estados y de Gobiernos.—Reconocimiento de insurgentes, de beligerantes y de movimientos de liberación.—Efectos del reconocimiento.—Relevancia de las Organizaciones internacionales en el reconocimiento de situaciones.
7. El problema de la sucesión de Estados.—La descolonización y el problema de la sucesión de Estados.—Sucesión de Estados respecto de tratados.—Sucesión de Estados en materias distintas de los tratados.—Otros supuestos de sucesión en la esfera del derecho internacional.
8. Las competencias estatales.—La competencia territorial del Estado: El territorio del Estado.—Adquisición y delimitación del territorio del Estado: Las fronteras.—Las relaciones de vecindad.—Modificaciones de la competencia territorial de los Estados.
9. Ríos, lagos y canales de interés internacional.—Los ríos con régimen internacional: Regulación de la navegación y Organismos de control.—Régimen de los aprovechamientos distintos de la navegación.—Los canales de interés internacional.
10. Las competencias estatales en los espacios marítimos: Evolución del derecho del mar.—Los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional: Las aguas interiores.—Los puertos.—Estatuto de los buques extranjeros en los puertos.—Las aguas archipelágicas.—Las bahías.—Las aguas históricas.
11. El mar territorial: Delimitación, anchura y régimen jurídico.—Los estrechos utilizados para la navegación internacional.—La zona contigua.—Aprovechamiento y explotación de los recursos del medio marino: La plataforma continental.—Consolidación de la noción de zona económica exclusiva.
12. Los espacios marítimos más allá de la jurisdicción nacional.—El alta mar.—Ejercicio de competencias estatales en el alta mar.—La zona internacional de los fondos marinos y oceánicos.—Prevención de la contaminación del medio marino.—Investigación científica del medio marino.
13. Competencias del Estado sobre el espacio aéreo: Soberanía del Estado y régimen de la navegación aérea.—Competencias del Estado en el espacio ultraterrestre: Principios rectores de las actividades de los Estados.—Cooperación internacional y régimen de las comunicaciones.—Los territorios polares. Especial consideración del régimen de la Antártida.
14. Competencias del Estado respecto de las personas.—La atribución de la nacionalidad.—Competencias del Estado sobre sus nacionales en el extranjero.—El trato a los extranjeros y sus condicionamientos en la esfera del derecho internacional.—Incidencia de los derechos humanos: El derecho de asilo.—Refugiados.—Protección de la persona humana contra prácticas odiosas.
15. Los actos jurídicos internacionales.—A) Actos unilaterales: 1) De los Estados; 2) De las Organizaciones internacionales.
16. Los actos jurídicos internacionales.—B) Los tratados.—El proceso de formación de las normas convencionales: Negociación y adopción del texto de un tratado; autenticación del texto; formas de manifestación del consentimiento en obligarse por un tratado.—La conclusión de tratados en el derecho español.
17. Las reservas a los tratados.—Entrada en vigor y aplicación provisional de los tratados.—Observancia, aplicación e interpretación de los tratados.—Enmienda y modificación de los tratados.—Depositarios, notificaciones, correcciones, registro y publicación de los tratados.
18. Terminación y suspensión de la aplicación de los tratados. Procedimiento en los supuestos de terminación y suspensión de la aplicación de los tratados.—Nulidad de los tratados.—Procedimientos en los supuestos de nulidad de los tratados.
19. La responsabilidad internacional.—El hecho internacionalmente ilícito y la responsabilidad internacional.—Responsabilidad del Estado y de otros sujetos de derecho internacional.—Circunstancias modificativas y extintivas de la responsabilidad internacional.—La reparación del daño.—Transformaciones en el derecho de la responsabilidad internacional.
20. Procedimientos para asegurar la aplicación de las normas jurídicas internacionales.—1) La protección diplomática.—Condiciones para el ejercicio de la protección diplomática. Problemas específicos de la protección de Sociedades y de accionistas.—Otros aspectos del ejercicio de la protección diplomática.
21. Procedimientos para asegurar la aplicación de las normas jurídicas internacionales (continuación): 2) El arreglo pacífico de controversias internacionales.—La obligación de

- arreglo pacífico de controversias en el derecho internacional contemporáneo.—Procedimientos para el arreglo pacífico de controversias.—Procedimientos de carácter no jurisdiccional.—Relevancia de las Organizaciones internacionales en materia de arreglo pacífico de controversias.
22. Procedimientos para asegurar la aplicación de las normas jurídicas internacionales (continuación): 2) El arreglo pacífico de controversias (continuación); Procedimientos de carácter jurisdiccional.—El arbitraje internacional.—El arreglo judicial.—El Tribunal Internacional de Justicia.
  23. Procedimientos para asegurar la aplicación de las normas jurídicas internacionales (continuación): 3) Procedimientos de autotutela y sanciones internacionales.—Las medidas de autotutela en el derecho internacional contemporáneo.—Las sanciones internacionales: Clases de sanciones.—Relevancia de las Organizaciones internacionales en esta materia.
  24. Los Organos de las relaciones internacionales.—Los Organos centrales del Estado.—Las relaciones multilaterales: La representación permanente de los Estados ante las Organizaciones internacionales.—Delegaciones estatales en Organos y conferencias internacionales.
  25. Los Organos exteriores del Estado en las relaciones de Estado a Estado.—La misión diplomática.—Las misiones especiales.—Las relaciones consulares.
  26. Las Organizaciones internacionales.—Orígenes, factores dominantes y fases de evolución.—Clases de Organizaciones internacionales.—Estructuras de las Organizaciones internacionales.—Competencias de las Organizaciones internacionales.—Las relaciones exteriores de las Organizaciones internacionales.
  27. La Organización de las Naciones Unidas.—Orígenes y precedentes.—Propósitos y principios de las Naciones Unidas. Miembros.—Organos: Organos principales y subsidiarios.—Acuerdos regionales y Organización de las Naciones Unidas.
  28. Funciones de las Naciones Unidas en la sociedad internacional contemporánea.—Formulación de los principios de la coexistencia pacífica y la cooperación entre los Estados. La protección de los derechos humanos.—La universalización del sistema internacional: El derecho de los pueblos a la libre autodeterminación.
  29. Funciones de las Naciones Unidas en la sociedad internacional contemporánea (continuación): El arreglo pacífico de controversias.—Preservación y mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.—El desarme.—La cooperación internacional económica y social.
  30. Los Organismos especializados de las Naciones Unidas.—Relaciones de los Organismos especializados con la Organización de las Naciones Unidas.—Reestructuración de los sectores económicos y sociales del sistema de las Naciones Unidas: La cooperación internacional para el desarrollo.
  31. Las Organizaciones internacionales regionales.—Regionalismo y universalismo en la sociedad internacional contemporánea.—Relaciones entre la Organización Mundial y las Organizaciones regionales.
  32. Organizaciones regionales de cooperación y Organizaciones regionales de integración: Las Comunidades Europeas.
  33. El uso de la fuerza en el derecho internacional contemporáneo.—Las normas internacionales sobre los conflictos armados.—Los conflictos armados internos ante el derecho internacional.—La situación de neutralidad en los conflictos armados.

#### *Derecho internacional privado*

34. Concepto, naturaleza y función del derecho internacional privado.—Derecho internacional privado y derecho internacional público.—Derecho internacional privado y derecho constitucional.
35. Teoría de las fuentes.—Ideas generales.—Fuentes internas: La ley, la jurisprudencia, la doctrina.—Fuentes internacionales: Especial referencia al tratado.—La Conferencia de La Haya de derecho internacional privado.
36. La norma de conflicto.—Su estructura y elementos.—Los puntos de conexión.—Criterios en la elección de éstos.—Bilateralidad y unilateralidad de la norma de conflicto.
37. El problema de la calificación en derecho internacional privado español.—El reenvío en derecho internacional privado español.
38. La excepción de orden público en derecho internacional privado español.—El fraude a la ley en derecho internacional privado español.
39. La aplicación de la ley extranjera.—El problema de la adaptación.—Tratamiento procesal de la ley extranjera en el derecho español.
40. La nacionalidad como vínculo jurídico político.—Los modos de adquisición y pérdida de la nacionalidad en el derecho español.—Líneas tradicionales y aspectos nuevos de la nacionalidad en nuestro derecho.
41. Régimen de extranjería.—Entrada, establecimiento y expulsión de extranjeros en España.—Directrices básicas de derechos subjetivos y facultades jurídicas de los extranjeros.—Sentido y evolución del derecho de extranjería.
42. El Estatuto personal en derecho internacional privado español.—Nacimiento y extinción de la personalidad.—La capacidad y sus circunstancias modificativas.
43. El derecho de familia en el derecho internacional privado español.—Celebración del matrimonio: Requisitos de fondo

- y de forma.—Efectos personales y patrimoniales.—Filiación legítima e ilegítima.—La adopción.
44. La sucesión en derecho internacional privado español.—Sucesiones testamentarias y abintestato.—Las formas testamentarias.—Ley aplicable al fondo de la sucesión.
45. Problemática de las personas jurídicas en derecho internacional privado español.—Concepto y clases de personas jurídicas.—La nacionalidad de las personas jurídicas.—El reconocimiento de las personas jurídicas.—Su régimen jurídico.
46. La forma de los actos en derecho internacional privado.—La regla «locus regit actum».—La forma de los actos en derecho internacional privado español.
47. Noción y alcance del Estatuto real.—Ley aplicable a las cosas en el derecho internacional privado español.—Incidencias de las nacionalizaciones, expropiaciones y confiscaciones en derecho internacional privado.
48. Las obligaciones en derecho internacional privado español. Obligaciones contractuales.—Obligaciones extracontractuales.
49. El derecho procesal internacional.—a) Conflictos de jurisdicción.—Distinción e interrelación entre la competencia legislativa y la judicial.—Competencia internacional del Juez civil español.—b) El auxilio judicial: Exhortos y comisiones rogatorias.—Derecho español.
50. c) Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras: Teoría general.—Derecho español.—d) El arbitraje en derecho internacional privado.

#### *Derecho político y constitucional*

51. El proceso de constitucionalización del Estado y de la sociedad en el mundo moderno.—Modelos y tendencias constitucionales en el siglo XX.
52. La Constitución como superlegalidad y el ordenamiento jurídico.
53. Concepto y modalidades del poder constituyente.
54. Separación división y concentración de poderes en el constitucionalismo contemporáneo.
55. Forma constitucional del Estado y forma constitucional del Gobierno.
56. Sistemas monárquicos y republicanos.—Modalidades democráticas y no democráticas.—Presidencialismo y régimen parlamentario.
57. Síntesis de la historia del constitucionalismo español.
58. La Constitución española de 1978.—El proceso constituyente.—El Estado social y democrático de derecho y los valores superiores de su ordenamiento jurídico.
59. Soberanía nacional y voluntad popular en las Constituciones contemporáneas, con especial referencia al texto constitucional español de 1978.
60. La evolución histórica de los derechos fundamentales.
61. Los derechos y deberes fundamentales en las Constituciones contemporáneas.—Los derechos y deberes fundamentales y las libertades públicas en la Constitución española de 1978.—Garantías de los derechos y libertades.—Su suspensión.
62. Teoría constitucional de la Corona.—La Corona en la Constitución española de 1978.
63. El Parlamento: Función y estructura.—Unicameralismo y bicameralismo.—El Congreso y el Senado en la Constitución española de 1978.
64. El Gobierno y la Administración pública en las Constituciones contemporáneas.—Las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento.—Referencias al texto constitucional español de 1978.
65. El Poder Judicial en las Constituciones contemporáneas.—Su configuración en el texto constitucional español de 1978.
66. Los principios rectores de la política social y económica en las Constituciones contemporáneas.—Economía y Hacienda en el texto constitucional español de 1978.
67. La organización territorial del Estado en las Constituciones contemporáneas.—Su configuración en el texto constitucional español de 1978.—Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.—La Administración Local.
68. La constitucionalización de los partidos políticos, los sindicatos y las asociaciones empresariales.—La misión de las Fuerzas Armadas.—El tratamiento constitucional de la cultura, la educación y los medios de comunicación social.—Referencias a la Constitución española de 1978.
69. Los Tribunales constitucionales.—El Tribunal constitucional en la Constitución española de 1978.
70. La revisión constitucional y sus límites.—La enmienda constitucional.—La reforma constitucional en la Constitución española de 1978.

#### *Materias económicas*

1. Economía y sociedad.—Los sistemas económicos.—Factores determinantes.—Tipología y tendencias.
2. La economía de mercado.—Planteamiento teórico y funcionamiento real.
3. La economía de dirección central.—Su emergencia moderna y sus características.
4. Dinámica económica.—La coyuntura y los ciclos.—El proceso de crecimiento.—Principales factores.
5. El desarrollo económico.—Los países del Tercer Mundo en el panorama mundial.

6. La política económica y sus objetivos.—La política monetaria y el sistema financiero.
7. El sector público.—Sus ingresos y gastos como instrumentos de política económica.—La Empresa pública.
8. La inflación: Concepto, clases y efectos.—Perspectivas actuales.
9. La financiación del comercio internacional.—Los medios de pago internacionales y los instrumentos de financiación.—Los mercados financieros internacionales.
10. El orden económico mundial desde 1945.—El Fondo Monetario Internacional y la evolución de los problemas monetarios.
11. Los problemas financieros mundiales desde la posguerra.—El grupo del Banco Mundial y sus actividades.
12. La estructura del comercio internacional desde 1945.—El GATT: Sus antecedentes y su funcionamiento actual.
13. El problema mundial del subdesarrollo.—La UNCTAD y su evolución.
14. Planteamiento de un nuevo orden económico internacional.—La Carta de Derechos y Deberes de los Estados.—La Conferencia «Norte-Sur».—Perspectivas inmediatas.
15. Europa en 1945. El Plan Marshall.—La OCEE y su transformación en la OCDE.—Situación actual de la cooperación económica europea.
16. Tendencias a la integración europea desde 1945.—Las Comunidades Europeas.—La Asociación Europea de Libre Comercio.—Problemas actuales.
17. El Tratado de Roma y las fases de su aplicación.—Estructura institucional de la CEE.—La evolución de su política agraria, industrial y comercial y el problema de la ampliación.
18. Tendencias a la integración en el mundo socialista europeo.—El Consejo de Asistencia Económica Mutua y sus perspectivas.
19. La economía española.—El marco natural y la población.—La población activa y su distribución.—La política social.
20. Agricultura, ganadería y pesca en la economía española.—Política agraria y problemas pesqueros.
21. La minería en España.—Política minera.
22. La estructura industrial española y su problemática.—La dimensión de las Empresas industriales.—Principales Empresas españolas y su importancia relativa en el contexto mundial.—Política tecnológica.
23. El problema mundial de la energía.—Referencia especial al petróleo y a la energía nuclear.
24. La economía de la energía en España.—Política energética.
25. La industria siderúrgica en España.—Los metales no féreos.—Los transformados metálicos.
26. La industria de bienes de equipo y de medios de transporte en España.
27. La industria química en España.—El sector textil.—Las industrias alimentarias.
28. El sistema financiero español: Evolución y estructura actual. Su función en la actividad económica española.
29. El sector público en la actividad económica española.—Política presupuestaria y financiera.
30. La Empresa pública en España.—Referencia especial a la evolución y las perspectivas del INI.
31. La balanza de pagos española y su evolución reciente.—La balanza comercial y la política comercial.—Referencia especial a la política arancelaria.
32. El comercio exterior español.—Estructura por productos y geográfica de la exportación e importación españolas.—Tendencias más recientes.
33. La balanza invisible.—Referencia especial al turismo y a su significación para la economía española.
34. Inversiones extranjeras en España e inversiones españolas en el exterior.—Política adoptada en este campo y su evolución.
35. Las Empresas multinacionales en España.—Su penetración en los distintos subsectores.—Su control.—Aspectos favorables y desfavorables de la Empresa multinacional en el caso español.
36. La economía de Europa Occidental.—Relaciones económicas españolas con los países que la componen.—Las negociaciones de España con la CEE: Problemas y perspectivas.
37. Las relaciones económicas de España con Estados Unidos, Japón y Canadá.—Diferentes aspectos y perspectivas actuales.
38. Los países del Este de Europa.—Relaciones económicas de España con dichos países.—Juicio valorativo.—Posibilidades de mercado para la exportación española.
39. La economía de los países de Oriente Medio.—Posibilidades que ofrecen a la exportación española.—Los países africanos y su interés para el comercio exterior español.
40. La economía de los países iberoamericanos.—La presencia española actual.—Juicio valorativo.—Posibilidades de mercado para la exportación española.

#### Materias históricas

1. Nacimiento y estructura del mundo feudal.
2. Orígenes y expansión del Islam: Los Omeyas.
3. La Reconquista astur-leonesa y la repoblación del Valle del Duero.
4. La cultura hispano-musulmana y su proyección europea.
5. Ciudades, municipios y Cortes en la España medieval.
6. La expansión catalano-aragonesa en el Mediterráneo.

7. La España de los Cinco Reinos y la culminación de la Reconquista.
8. La cultura hispano-cristiana en la Edad Media.
9. El Renacimiento en Europa.
10. Los Reyes Católicos: El proceso de unidad interna y el establecimiento del Estado moderno.
11. El ciclo portugués de los grandes descubrimientos.
12. El ciclo castellano de los grandes descubrimientos.
13. El Renacimiento español.
14. Religión y poder político en los movimientos reformistas y en el movimiento contrarreformista del siglo XVI.
15. La Monarquía europea de Carlos V.
16. La incorporación de América al mundo occidental: Francisco de Vitoria, Bartolomé de las Casas.
17. La época de Felipe II.
18. La rivalidad hispano-francesa en el siglo XVII.
19. La Paz de Westfalia como organización territorial y de la paz europea.
20. La cultura del Barroco en España.
21. Las revoluciones inglesas.
22. La monarquía absoluta en la Francia de Luis XIV.
23. La revolución intelectual y científica: De Descartes a Newton.
24. La Paz de Utrech.
25. La cultura europea del siglo XVIII.
26. Los Pactos de Familia.
27. Los comienzos de la revolución industrial.
28. La independencia de los Estados Unidos: Su proyección internacional.
29. La Revolución Francesa: Sus etapas.
30. Las ideas y el sistema napoleónicos.
31. El Congreso de Viena y la Europa de Metternich.
32. El liberalismo doceañista, su expansión europea y su influjo en América.
33. Ideologías socialistas en Europa durante la era industrial. Marx y la Primera Internacional.
34. El Romanticismo en España.
35. La formación del Imperio británico.
36. Norteamérica en el siglo XIX.
37. La cultura europea en la segunda mitad del siglo XIX.
38. El sistema europeo de Estados en tiempo de Bismarck.
39. La cultura española en la época de la Restauración.
40. La crisis del 98: Planteamiento internacional y consecuencias de orden interno.
41. La Paz de París y el nuevo mapa político de Europa.
42. La revolución rusa de 1917. Las grandes etapas en el desarrollo histórico de la Unión Soviética.
43. Prosperidad y crisis en la Europa de entreguerras.
44. La cultura española en el primer tercio del siglo XX.
45. Monarquía constitucional y dictadura en la época de Alfonso XIII.
46. España y Marruecos en el primer tercio del siglo XX.
47. La Segunda República Española: Aspectos sociales y políticos.
48. Iberoamérica en el siglo XX.
49. Las principales civilizaciones afroasiáticas en la época contemporánea.
50. El fenómeno histórico de la descolonización.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

3022

*RESOLUCION de 20 de enero de 1981, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado entre Médicos Forenses la provisión de las Forensías vacantes que se citan.*

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968, se anuncia a concurso de traslado la provisión, entre todos los funcionarios del Cuerpo, de las Forensías vacantes en los Juzgados que a continuación se relacionan:

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Calahorra, Estella, Molina de Aragón, Peñaranda de Bracamonte, Salamanca número 2, Tudela, Valmaseda y Vitoria número 2.

#### Juzgados de Instrucción

Sevilla número 1 y Valencia número 4.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la península, podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, en perjuicio de cursa oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.